

①

**ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
TECNOCALIDAD S.A. -----**

CUANTIA: INDETERMINADA

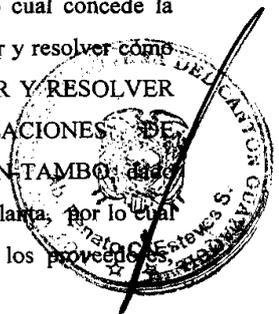
En el cantón Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a **dieciséis días del mes de agosto del dos mil diez**, ante mí, **Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la notaría Vigésimo Noveno de Guayaquil**, comparece por los derechos que representa de la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el señor **RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en Guayaquil, hábil y capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste: El Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la presente escritura pública, el señor **RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TECNOCALIDAD S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta, para que forme parte integrante del presente instrumento; y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de julio de dos mil diez, la que se adjunta también a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) TECNOCALIDAD S.A.**, se constituyó mediante



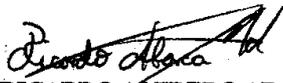
escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de marzo del dos mil cuatro, con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** El primero de septiembre de dos mil ocho, el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, procedió a autorizar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, en la cual se fijó como nuevo capital autorizado la suma de ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita con fecha nueve de diciembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil de Guayaquil, **TRES)** El diecisiete de agosto de dos mil nueve, el abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario Titular Séptimo de Guayaquil, procedió a autorizar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, en la cual se fijó como nuevo capital autorizado la suma de doscientos cuarenta y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en ciento veintitrés mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita con fecha tres de marzo de dos mil diez, en el Registro Mercantil de Guayaquil, **CUATRO)** En la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de julio del dos mil diez, se resolvió aprobar por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, de esta misma provincia del Guayas, y como consecuencia, aprobar el reformar el **ARTÍCULO CUARTO** del estatuto, referente al domicilio principal de la compañía, **CUATRO) DECLARACION:** como Gerente General y Representante legal de la compañía, declaro reformado el **ARTÍCULO CUARTO** del estatuto, referente al domicilio principal de la compañía, conforme se desprende del Acta de la Junta

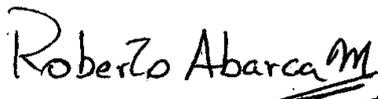
ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA TECNOCALIDAD S.A., CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2010.-

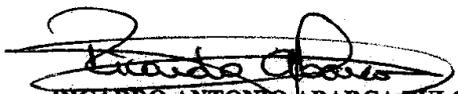
En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 30 de Julio del 2010 en las oficinas de la compañía, situadas en la vía a Daule kilómetro 9,5 en la Lotización Inmaconsa, solar nueve en la manzana 8, se reúnen los accionistas de la compañía TECNOCALIDAD S.A., RICARDO ALFREDO ABARCA MERO, propietario de 12.380 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ROBERTO ANDRÉS ABARCA MERO, propietario de 12.380 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR, propietario de 99.040 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima TECNOCALIDAD S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de UN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 123.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el Sr. Ricardo Abarca Mero, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General, el Sr. Ricardo Abarca Pulgar, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- El Presidente Ad-Hoc declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes, en los asuntos a tratar, que son: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA NUEVA DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOCALIDAD S.A., UBICADAS EN EL KM. 16 VIA DURAN-TAMBO. PUNTO 2: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, EL SR. RICARDO ABARCA PULGAR, PARA QUE PUBLIQUE E INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL Y OBTENGA SU PERFECCIONAMIENTO JURÍDICO. El Presidente Ad-Hoc informa a los señores accionistas que se debe conocer los puntos del día, para lo cual concede la palabra al Sr. Gerente General, quien expone que es necesario conocer y resolver como primer punto de orden del día que dice: PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA NUEVA DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TECNOCALIDAD S.A., UBICADAS EN EL KM. 16 VIA DURAN-TAMBO, para lo cual que la empresa esta trasladándose a las nuevas instalaciones de la planta, por lo cual se deberá realizar los tramites legales respectivos para notificar a los proveedores,



clientes y autoridades correspondientes del mencionado traslado; el presidente Ad-Hoc da a conocer el segundo punto del orden día por lo cual la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General, el Sr. Ricardo Abarca Pulgar para que eleve a escritura publica de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para cumplir la presente resolución, hacer las gestiones correspondientes y obtenga su perfeccionamiento jurídico, conocido estos antecedentes por los accionistas, deliberan, y por unanimidad RESUELVEN: aceptar el cambio de domicilio legal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, de la misma Provincia del Guayas; cambio de dirección que corresponde a las nuevas instalaciones ubicadas en el Km. 16 vía Duran-Tambo; así como la reforma a los Estatutos de la compañía TECNOCALIDAD S.A, en su artículo cuarto, referente a su domicilio, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.". No habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente Ad-Hoc, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo cual cumple el Secretario de la sesión, y puesta a consideración de los accionistas, es aprobada por unanimidad, y sin modificaciones.- siendo las 16 horas 20 minutos el Presidente Ad-Hoc de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.


RICARDO ALFREDO ABARCA MERO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION
ACCIONISTA


ROBERTO ANDRES ABARCA MERO
ACCIONISTA


RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 13853 - 2010

En Guayaquil a: **SEPTIEMBRE 07 DEL 2010**.....

A solicitud de la empresa: **TECNOCALIDAD S.A.**

Patronal (R.U.C.) No.: **0992341076001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. 13777 del 07-09-2010, **CERTIFICO**, que la empresa en referencia se encuentra al día
en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **JULIO - 2010** con 75
trabajadores.

Atentamente,

**Psc. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación válida hasta: 15/09/2010

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

C.M.

Form. No. 061-442



NUMERO DE REPERTORIO: 39.913
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:07

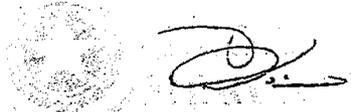
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Julio del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
TECNOCALIDAD S.A., a favor de RICARDO ANTONIO ABARCA
PULGAR, a foja 90.661, Registro Mercantil número 16.012.

ORDEN: 39913



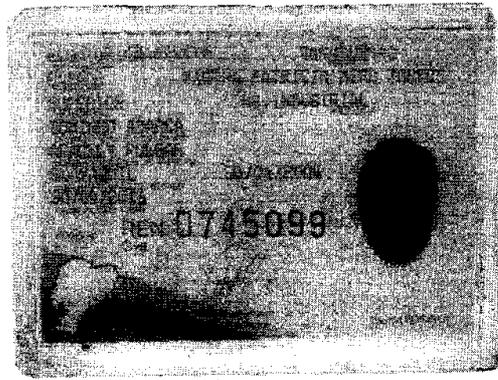
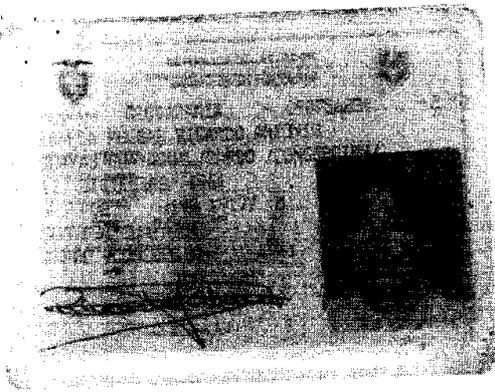
S

REVISADO POR:

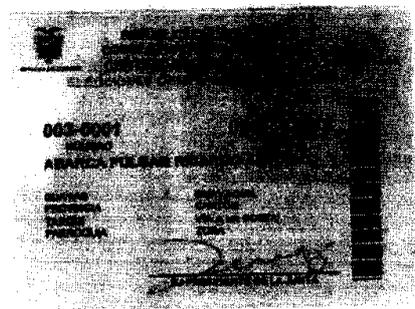


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO



3



ESPACIO
EN
BLANCO

16

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, del treinta de julio del dos mil diez. ---- Agregue -usted, señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para el completo perfeccionamiento y vigencia de esta escritura. Firma legible de la abogada Melba Cabrera Sánchez, con número de registro del Colegio de Abogados del Guayas siete seis seis tres. Quedan agregados como documentos habilitantes, el nombramiento del Representante Legal y Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía. --- HASTA AQUI LA MINUTA ---- Que yo el Notario la elevo a escritura pública, cuyo contenido le fue leído de principio a fin al otorgante, quien la aprueba y suscribe la misma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.---

p. TECNOCALIDAD S.A.
RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR
GERENTE GENERAL
C.E. # 0907562342
R.U.C.#0992341076001



***EL NOTARIO ***

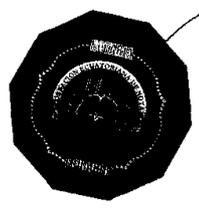


ANTE MI, en fe de ello, contiero este

Primer TESTIMONIO, en CINCO-

fojas rubricadas por mí, el Notario, que selle

firmo en Guayaquil, a 16 - Agosto - 2010


Ricardo C. Estévez Parada
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DEL GUAYAS
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

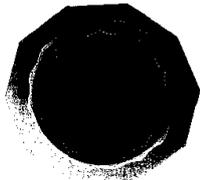


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. RENATO C.
ESTEVEZ SAÑUDO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del dieciseis de agosto del dos mil diez, tome
nota de la resolucion de fecha siete de octubre
del dos mil diez, numero SC-IJ-DJC-G-10-0006881
emitida por el señor HUMBERTO MOYA GONZALEZ, -
Intendente de Compañias de Guayaquil; por la -
que se aprueba el cambio de domicilio de la -
Ciudad de Guayaquil al Canton Duran y la reforma
del estatuto de la compañía TECNOCALIDAD S.A.
Doy Fe.-
Guayaquil, 25 de Octubre del 2010.



Renato C. Estevez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



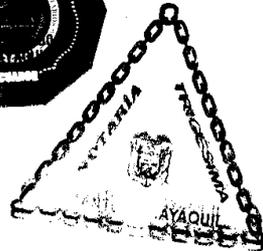
ESPACIO
EN
BLANCO

8

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TECNOCALIDAD S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0006881**, dictada el **07 DE OCTUBRE DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante **EL ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**. - Guayaquil, **25 DE OCTUBRE del año 2010**.



[Handwritten signature]



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 9061
FECHA: 19 NOV 2010
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 9061

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ([TECNOCALIDAD S.A])**, JUNTO con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0006881]** de fecha [Siete de Octubre de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González; en el Registro MERCANTIL de fojas 4659 a 4678 con el número de inscripción 297. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérito
del Cantón Durán

9

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.946
FECHA DE REPERTORIO:08/may/2013
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0006881, dictada el 7 de octubre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía TECNOCALIDAD S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y la Reforma del estatuto, de fojas 58.168 a 58.190, Registro Mercantil número 8.872. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

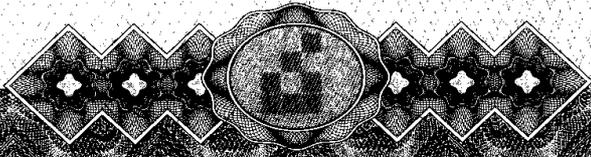
ORDEN: 20946



Guayaquil, 09 de mayo de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Nº 0574502

0001 (2008) 00